



Acta aprobación de enmienda 1  
Referencia núm. CP-CPJ-BS-15-2022

Acta núm. 002 – Aprobación de enmienda núm. 1

---

## COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

---

### Referencia núm.: CP-CPJ-BS-15-2022

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante resolución núm. 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019) por el Consejo del Poder Judicial; en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022), en horas laborables se reunió el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: **Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera del Poder Judicial, presidenta del comité, designada mediante acta núm. 12/2021 de fecha trece (13) de abril del año dos mil veintiuno (2021); **Ángel Elizandro Brito Pujols**, director general de administración y carrera judicial, representado por **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de control operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial, según consta el oficio DGACJ núm. 245-2022 de fecha primero (1ero.) de julio de dos mil veintidós (2022); **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras, quien funge como secretaria (con voz, sin voto); para conocer lo siguiente:

### AGENDA

**PRIMERO:** Verificar la existencia del quórum reglamentario, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, el cual expresa lo siguiente: “(...) *con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros con voz y voto (...)*”.

**SEGUNDO:** Autorizar, si procede, la modificación al cronograma de actividades del procedimiento de comparación de precios para la contratación del *Servicio de instalación de vidrio del techo de las cúpulas del edificio de la Suprema Corte de Justicia*, referencia núm. CP-CPJ-BS-15-2022.

**POR CUANTO:** En fecha treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022), el Comité de Compras y Licitaciones en el marco del procedimiento de comparación de precios para la contratación del *Servicio de instalación de vidrio del techo de las cúpulas del edificio de la Suprema Corte de Justicia*, referencia núm. CP-CPJ-BS-15-2022, mediante acta núm. 001 de inicio de expediente, decidió: autorizar el procedimiento de comparación de precios indicado; aprobar el documento contentivo de las especificaciones técnicas, de fecha veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022), elaboradas por los señores Juan José Mejía, ingeniero supervisor y Carlos J. Espinal, gerente de proyectos, ambos perteneciente a la Dirección de



**Acta aprobación de enmienda 1**  
**Referencia núm. CP-CPJ-BS-15-2022**

Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial, así como los términos de referencia, de fecha treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022), elaborados por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial,; designar a los señores **Juan José Mejía**, ingeniero supervisor y **Carlos J. Espinal**, gerente de proyectos, como peritos para evaluar las propuestas técnicas de los oferentes que participarán en este proceso; ordenar a la Gerencia de Compras la publicación de la convocatoria, la certificación de fondos y los términos de referencia del presente procedimiento en la web del Poder Judicial [www.poderjudicial.gob.do](http://www.poderjudicial.gob.do) y a cursar las invitaciones correspondientes.

**POR CUANTO:** En fecha nueve (9) de septiembre de dos mil veintidós (2022), la Gerencia de Compras del Poder Judicial procedió a publicar la convocatoria en la sección de transparencia del portal web institucional y a remitir la invitación a los siguientes oferentes:

1. Ansa Industrial, S.R.L.
2. El Mundo del Cristal, S.R.L.
3. Importadora de Vidrios y Espejos Milagros, S.R.L. (IMPORVIDRIOS)
4. Industria Domínguez, S.R.L.
5. Progescon, S.R.L.
6. Proyecciones y Servicios Arboleda, S.R.L.
7. Proyectos Especiales Cima, S.R.L.
8. Vidrios y Perfiles Valdez Polanco, S.R.L.
9. Facchadas Carpintería en Aluminio, S.R.L.

**POR CUANTO:** Que la recepción de ofertas estaba pautada conforme al cronograma de actividades establecido en los términos de referencia que rigen el presente proceso, para el veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022), sin embargo, este Comité no pudo conocerlos debido a la falta de quorum para sesionar.

**EN RELACIÓN CON LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:**

**CONSIDERANDO:** El artículo 138 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015), establece lo siguiente: *“Principios de la Administración Pública. La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado (...)”*.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 28 de la Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), expresa que: *“Podrán realizarse adendas o enmiendas a los pliegos de condiciones específicas, especificaciones técnicas o términos de referencia que no cambien el objeto del proceso”*.



**Acta aprobación de enmienda 1**  
**Referencia núm. CP-CPJ-BS-15-2022**

**CONSIDERANDO:** El numeral 10 del artículo 33 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, establece: *“Previa validación de las áreas técnicas, de considerarlo necesario, ya sea por iniciativa propia o cuando por consecuencia de una consulta, se requiera realizar una modificación a los términos de referencias o pliegos de condiciones se emitirá una adenda o enmienda, la cual será aprobada por el Comité de Compras y Licitaciones, si procediere”*.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 8 de la citada Resolución 007/2019, establece en cuanto al quorum para sesionar lo siguiente: *“El Comité de Compras y Licitaciones se reunirá, cuantas veces sea necesario. Sesionará válidamente con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros con voz y voto, entre ellos la presencia obligatoria del Consejero que preside o en caso de ausencia por su sustituto”*.

**CONSIDERANDO:** Que el numeral 9 del artículo 33 del precitado reglamento, plantea: *“La Institución publicará oportunamente en el portal web del Poder Judicial, las convocatorias y los resultados de sus procesos de compras y contrataciones, así como los pliegos de condiciones o términos de referencia, invitación, enmiendas, adendas, respuestas a consultas y cualquier otro documento que se considere necesario”*

**CONSIDERANDO:** Que es obligación del Poder Judicial garantizar que las contrataciones de bienes, servicios y obras que realice la institución sean con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de eficiencia, transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros, establecidos en el artículo 2 de la Resolución núm.007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Servicios del Poder Judicial de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana proclamada el trece (13) junio del dos mil quince (2015).

**VISTA:** La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras promulgada en fecha dieciocho (18) del mes de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) del mes de diciembre de dos mil seis (2006).

**VISTA:** La Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019).

**VISTOS:** Los términos de referencia, de fecha treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022), elaborados por la Gerencia de Compras.



**Acta aprobación de enmienda 1**  
**Referencia núm. CP-CPJ-BS-15-2022**

**VISTA:** El acta núm. 001 de inicio de expediente, de fecha treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022).

**VISTA:** La publicación de la convocatoria en el portal de transparencia del Poder Judicial, de fecha nueve (9) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

**VISTA:** La invitación remitida a los oferentes en fecha nueve (9) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Licitaciones conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), por unanimidad de votos decide adoptar las siguientes resoluciones:

**Resolución número uno (1):**

**ADMITE** como válida la existencia del quórum reglamentario para sesionar en la presente reunión, conforme al artículo 8 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, el cual expresa lo siguiente: “(...) con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros con voz y voto (...)”.

**Resolución número dos (2):**

**AUTORIZA** la modificación al cronograma de actividades del procedimiento de comparación de precios para la contratación del *Servicio de instalación de vidrio del techo de las cúpulas del edificio de la Suprema Corte de Justicia*, referencia núm. CP-CPJ-BS-15-2022, para que, a partir de la recepción de ofertas y en lo adelante el cronograma figure como se detalla a continuación:

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. <b>Publicación en la página e Invitaciones a participar.</b>	<b>Viernes 09 de septiembre de 2022</b> , publicación en la página web del Poder Judicial <a href="http://www.poderjudicial.gob.do">www.poderjudicial.gob.do</a>
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados.	<b>Miércoles 14 de septiembre de 2022</b> , hasta la <b>04:00 P.M.</b> Por el correo electrónico: <a href="mailto:licitaciones-cpj@poderjudicial.gob.do">licitaciones-cpj@poderjudicial.gob.do</a>
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Licitaciones, mediante circulares o enmiendas.	Hasta el <b>jueves 15 de septiembre de 2022</b> .

**Acta aprobación de enmienda 1**  
**Referencia núm. CP-CPJ-BS-15-2022**

4. <b>Recepción de Oferta Técnica “Sobre A” y Oferta Económica “Sobre B” y Apertura de Ofertas Técnicas “Sobres A”</b>	<b>Martes 04 de octubre de 2022, desde la 02:00 P.M. hasta las 03:00 P.M., en el auditorio, ubicado en el 1er. nivel del edificio de la Suprema Corte de Justicia.</b> <b>La apertura iniciara a las 03:15 P.M.</b>
5. Verificación, validación y evaluación de credenciales / ofertas técnicas	<b>Miércoles 05 de octubre de 2022</b>
6. Informe Preliminar de Evaluación de Credenciales/Ofertas Técnicas	<b>Lunes 10 de octubre de 2022</b>
7. Aprobación del Informe Preliminar de Evaluación de Credenciales / Ofertas Técnicas	<b>Jueves 13 de octubre de 2022</b>
8. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables	<b>Viernes 14 de octubre de 2022</b>
9. Recepción de subsanaciones	<b>Martes 18 de octubre de 2022 hasta las 04:00 PM.</b>
10. Informe Definitivo de Evaluación de Credenciales/Ofertas Técnicas	<b>Viernes 21 de octubre de 2022</b>
11. Aprobación del Informe Definitivo de Evaluación de Credenciales / Ofertas Técnicas	<b>Martes 25 de octubre de 2022</b>
12. Notificación de habilitados para la apertura del “Sobre B”	<b>Miércoles 26 de octubre de 2022.</b>
13. <b>Apertura de Ofertas Económicas “Sobres B”</b>	<b>Martes 01 de noviembre de 2022 a las 03:15 P.M., en el auditorio, ubicado en el 1er. nivel del edificio de la Suprema Corte de Justicia.</b>
14. Evaluación de ofertas económicas	<b>Viernes 04 de noviembre de 2022</b>
15. Aprobación del Informe Definitivo de Evaluación de Ofertas Técnicas y Económicas	<b>Martes 08 de noviembre de 2022</b>
16. Adjudicación	<b>Martes 08 de noviembre de 2022</b>
17. Notificación y Publicación de Adjudicación	<b>5 días a partir del Acto Administrativo de Adjudicación.</b>
18. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	<b>Dentro de los siguientes 05 días, contados a partir de la Notificación de Adjudicación.</b>
19. Suscripción del Contrato	<b>No mayor a 20 días contados a partir de la Notificación de Adjudicación.</b>



**Acta aprobación de enmienda 1**  
**Referencia núm. CP-CPJ-BS-15-2022**

**Resolución número tres (3):**

**ORDENA** a la Gerencia de Compras la notificación a los oferentes invitados y la publicación en el portal de transparencia del Poder Judicial de la enmienda realizada al cronograma de actividades del procedimiento de comparación de precios para la contratación del *Servicio de instalación de vidrio del techo de las cúpulas del edificio de la Suprema Corte de Justicia*, referencia núm. CP-CPJ-BS-15-2022.

**Resolución número cuatro (4):**

**ORDENA** a la Gerencia de Compras la publicación de la presente acta en el portal de transparencia del Poder Judicial ([www.poderjudicial.gob.do](http://www.poderjudicial.gob.do)).

La presente acta ha sido levantada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, el día veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

**Firmada por: Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera del Poder Judicial, presidenta del comité; **Betty Esther Céspedes Torres**, gerente de control operativo de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial; **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras, como secretaria con voz, pero sin voto.